

Congreso ✓

Nº 3313



Legislativa
Sección ~~Administrativa~~

Clase

Serie

Materia

Asunto



Agosto 1º - 1895

Archivo del Congreso

Legajo n.º X

congreso
3313

p.º 7

Año de 1895

3313
Expediente n.º 3

n.º 1

Proposición del Diputado don Juan R. Lizano para que se declare caducos el Contrato celebrado por la Secretaría de Fomento con don Minor Cooper Keith sobre construcción del Ferrocarril a Rio Iris.

Ag. 1.º Ses. 1.ª

La proposición, que es un proyecto de ley, no fué admitida por la Cámara - 1.º de agosto de 1895 -

Rma 602

Y Iniciado el 1.º de Agosto de 1895 -

Concluido el mismo día -

Citante n.º II -

Cajón I

1.

El Congreso Constitucional de la

República de Costa Rica,

Considerando:

1º Que el artículo 5º del contrato Zedillo Keith de 20 de Agosto de 1888 obliga de manera terminante al contratista a haber obtenido el capital o hecho los arreglos necesarios para la construcción del "Ferrocarril al Norte", a más tardar el 20 de febrero de 1891, sin cuyo requisito caducaría ipso facto la concesión otorgada en él;

2º Que ese término fue prorrogado hasta el 20 de febrero de 1892 por Decreto de la Comisión Permanente de 16 de marzo de 1891;

3º Que dicho término fue nuevamente prorrogado hasta el 30 de junio de 1893, según consta del contrato adicional de 29 de agosto de 1891, aprobado por Decreto Legislativo de 7 de enero de 1892; y

4º Que todavía le fue concedida una nueva prórroga hasta el 1º de enero de 1895, según Decreto dictatorial de 12 de agosto de 1893, sin que todas estas prórrogas, adiciones

y reformas al contrato primitivo han
ya sido suficientes para que el
contratista Señor Minor Cooper Keith
hubiera logrado suscribir el capi-
tal o hacer los arreglos necesarios
en la fecha de la última prórroga,

Decreta:

Artículo único. Declárase cabu-
co con sus prórrogas, adiciones
y reformas el contrato Lelebrón
Keith de 20 de Agosto de 1888 para
la construcción del "Ferrocarril
del Norte."

Al Poder Ejecutivo.

Dado y C. C.

San José, 1º de Agosto de 1895.

Juan P. Alfaro

Secretaría del Congreso. Palacio Nacional.
San José, a primeros de Agosto de mil ocho-
cientos noventa y cinco.

Leídos y puestos
a discusión la admisión del
proyecto de ley y proposición
que lo precede, fueron desechados
por la Cámara.

Carlos Sáenz. —